HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 282

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE JORGE NEWBERY, ENTRE LAS CALLES INT. NEYER Y RIOBAMBA, DE LA CIUDAD DE BECCAR.-

282

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

San Isidro, 28 de mayo de 2025

14

VISTO:

Los reiterados reclamos presentados por vecinos y vecinas del barrio Cava Chica por el mal estado en el que se encuentra la pavimentación de la calle Jorge Newbery, específicamente entre las calles Int. Neyer y Riobamba de la localidad de Beccar, y,

CONSIDERANDO:

Que, vecinos y vecinas del B° Cava Chica, que habitan en la zona de referencia se acercaron a presentar su reclamo, con el objetivo de gestionar una rápida solución para realizar una mejora en el entorno que habitan;

Que, la calle Jorge Newbery, de la localidad de Beccar, se encuentra en estado de abandono imposibilitando la correcta circulación de tránsito;

Que, es responsabilidad del municipio y de la Secretaría de Obras Públicas en particular, la planificación, el mantenimiento y la reparación de las calles que conforman el Distrito que permitan una mejora en la circulación de los vecinos y vecina que habitan en la zona;

Que, es responsabilidad de la Municipalidad de San Isidro regular el tránsito y brindar a los vecinos del partido las condiciones de seguridad necesarias para transitar libremente y sin riesgos;

Que, el correcto mantenimiento de las calles de nuestro partido evita situaciones de riesgo para transeúntes y vehículos evitando situaciones de riesgo;

Que, la **Ley Orgánica de Municipalidades** de la Provincia de Buenos Aires expresa: "***Artículo 59:*** *Constituyen obras públicas de competencia municipal:*

1) obras de instalación de servicios públicos;
2) obras de pavimentación, de veredas, de cercos;
3) obras correspondientes al ornato, salubridad y urbanización del Municipio;
4) obras concernientes a los establecimientos o instituciones municipales."

SE ADJUNTA REGISTRO FOTOGRÁFICO (ANEXO I)

282

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unión por la Patria

14

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien llevar a cabo las medidas necesarias para la repavimentación de la calle Jorge Newbery, específicamente entre las calles Int. Neyer y Riobamba, de la localidad de Beccar.-

Artículo 2°: De forma.-

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela SCHUPPISSER
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

Anexo I



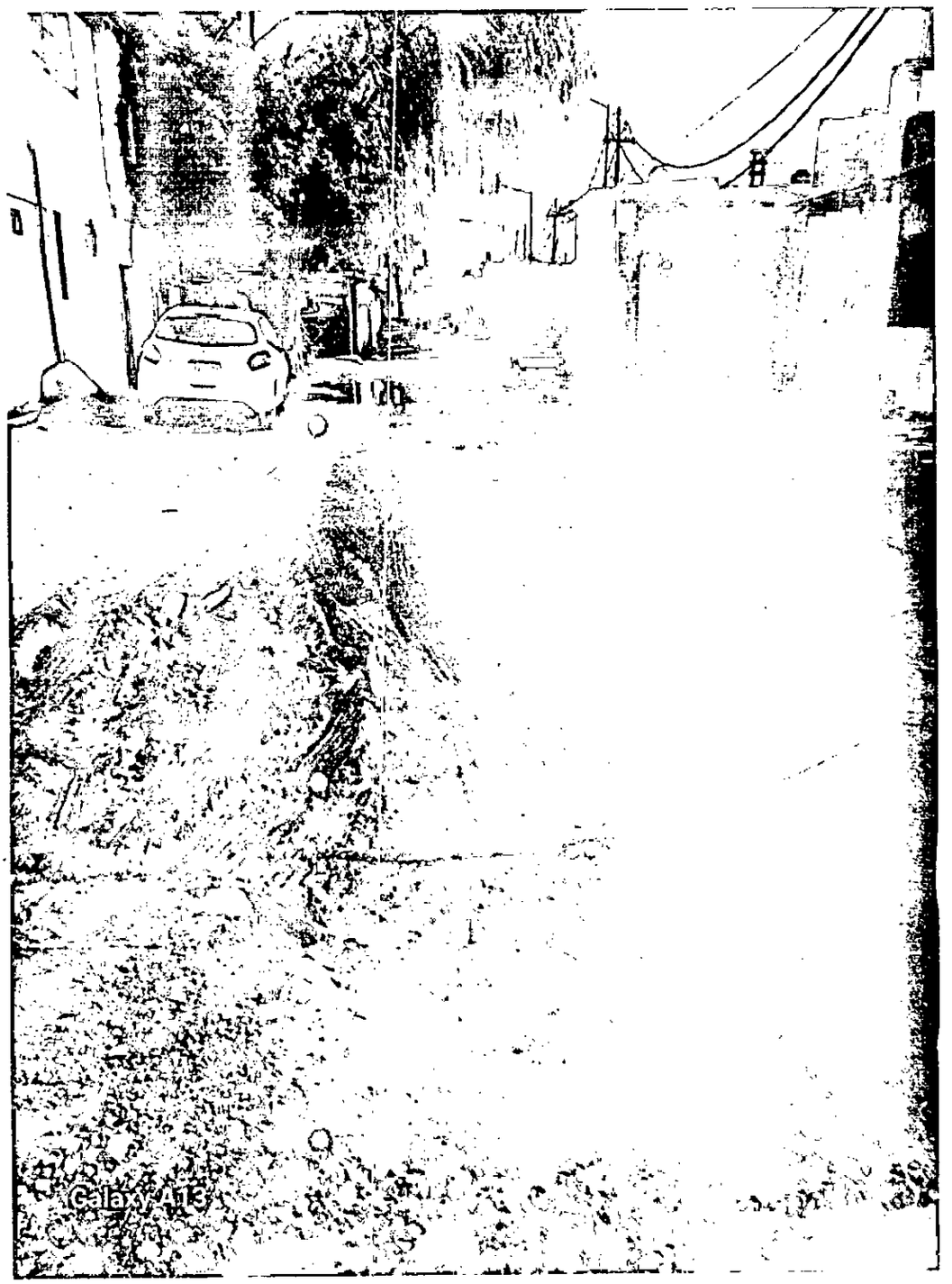
282

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unión por la Patria



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 04/06/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comición de OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SAN ISIDRO 05 de JUNIO de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
29 MAY 2025
Hora 11:51
RECIBIDO